



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRHIPO-1070590207

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	LUIS ALBERTO TORRES ALVIS
NIT / C.C CLIENTE	1070590207
DIRECCIÓN	CASA LOTE 3 MZ L CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA
SECTOR	Urbano
BARRIO	Estrato 3
CIUDAD	CONJUNTO SANTA MARTHA FLANDES
DEPARTAMENTO	Flandes
PROPOSITO	Tolima
TIPO AVALUO	Hipotecario
VALUADOR	valor comercial
IDENTIFICACIÓN	OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL 79411838

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	06/10/2023
FECHA INFORME	11/10/2023
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	17 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Arrendatario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	LUZ MARY REY GARZON			
NUM. ESCRITURA	3499 Escritura De #NOTARIA	19 DE BOGOTA	FECHA	31/12/2020
Propiedad				
CIUDAD ESCRITURA	Flandes		DEPTO	Tolima
CEDULA CATASTRAL	73275010300002508010000003			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	S/INF.			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	100000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPRIEDAD	0.32%			

M. INMOB.	N°
CASA LOTE 3	357-48079

OBSERVACIONES GENERALES

Se localiza en el conjunto santa marta en un lote medianero. De acuerdo a la Escritura 74 del 13/01/2006 BOT. 38 DE BOGOTÁ, registra que los parqueaderos destinados a los vehículos de los propietarios del conjunto, podrán ser objeto de asignación al uso exclusivo de los propietarios de bienes privados de manera equitativa, pero no menciona cantidad de garajes.

Aunque el inmueble está sometido a propiedad horizontal, dicha propiedad está en función del terreno, por ello se liquidó terreno y construcción.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Sencillo	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Sencillo	Regular

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	Si
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 176,531,248.00

VALOR ASEGURABLE \$ COP 141,401,530.00

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario

NOMBRES Y FIRMAS



OSCAR MAURICIO QUINTERO
ARISTIZABAL
Perito Actuante
C.C: 79411838
RAA: AVAL-79411838



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Casa
Total unidades de vivienda	1UND/PH300
Garajes	Si tiene No. comunales
Tipo de Garaje	Comunales

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad

horizontal: Escritura 74 del 13/01/2006 BOT. 38 DE BOGOTA.

Ordenamiento territorial vigente a la fecha del

informe: Acuerdo 009 DEL 16 DE OCT. 2015 por medio del cual se modifica, desarrolla y complementa el Acuerdo 035 de 2005.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS		UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL		UND	VALOR
AREA DE TERRENO_ PRIVADA	M2		72.00	AREA TERRENO	M2		72.00
AREA CONSTRUIDA	M2		101	CONSTRUCCION	M2		101
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA		UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS		UND	VALOR
AREA TERRENO	M2		72.00	AREA TERRENO	M2		72.00
AREA CONSTRUIDA	M2		101	AREA VALORADA	M2		101

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CASA LOTE 3 MZ L CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA | CONJUNTO SANTA MARTHA FLANDES | Flandes | Tolima está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 74, fecha: 13/01/2006, Notaría: 38 y ciudad: BOGOTÁ.D.C..

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	No hay	mas de 500	
Escolar	No hay	300-400	
Asistencial	No hay	mas de 500	
Estacionamientos	Regular	300-400	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Regular	100-200	
Andenes	SI		Regular
Sardineles	SI		Regular
Vías Pavimentadas	SI		Malo
Transporte Público	Malo		
Acueducto	SI		SI
Alcantarillado	SI		SI
Energía Eléctrica	SI		SI
Gas Natural	NO		NO

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	SI	SI	SI	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	pórticos
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	2
Nº de sótanos	N/A
Vida útil	100
Vida remanente	83
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CASA LOTE 3 MZ L CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	graniplast
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2006

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado en el momento de la visita. No se evidencian daños, a simple vista. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Área Privada	LOTE MEDIANERO	72.00	M2	\$487,934.00	19.90%	\$35,131,248.00
Área construida	PRIMER PISO	45.73	M2	\$1,400,000.00	36.27%	\$64,022,000.00
Área construida	SEGUNDO PISO	55.27	M2	\$1,400,000.00	43.83%	\$77,378,000.00
TOTALES					100%	\$176,531,248.00

Valor en letras

Ciento setenta y seis millones quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y ocho Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL	\$176,531,248.00
OFERTA Y DEMANDA	

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es baja.

REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS UNIFAMILIARES.

SALVEDADES

Garaje: LOS PARQUEADEROS SON COMUNALES, DE ACUERDO A L INFORMACIÓN DE VISITA. De acuerdo a la Escritura 74 del 13/01/2006 BOT. 38 DE BOGOTÁ, registra que los parqueaderos destinados a los vehículos de los propietarios del conjunto, podrán ser objeto de asignación al uso exclusivo de los propietarios de bienes privados de manera equitativa, pero no menciona cantidad de garajes.

Propiedad horizontal: Escritura: 74, Fecha escritura: 13/01/2006, Notaría escritura: 38 , Ciudad escritura: BOGOTA.D.C., Administración: 100000, Total unidades: 1UND/PH300, Condiciones: Terreno, Nro. pisos: 2, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: No, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: No, Aire acondicionado: No, Teatrino: No, Sauna: No, Club: No, Bomba eyectora: No, Gimnasio: No, Bicicletero: No, Garaje visitante: Si, Golfito: No, Calefacción: No, Planta eléctrica: No, Jardín infantil: Si, Terraza comunal: No, Piscina: Si, Nro. Sótanos: N/A, Ascensores: No, Nro. Ascensores: NINGUNO

Estructura: Estructura en aparente buen estado en el momento de la visita. No se evidencian daños, a simple vista.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 2, Patio interior: 0, Habitaciones: 3, Closet: 2, Baño privado: 0, Estar: 1, Bodega: 0, Estudio: 1, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropas: 0, Local: 0, Balcón: 1, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: PISOS EN CERÁMICA 50X50 ENCHAPE DE PAREDES EN BAÑOS PISOS TECHO, DIVISIÓN DE BAÑO EN ACRYLYCO, LAVAMANOS DE PEDESTAL, PUERTAS EN PDF MARCOS Y PUERTAS, CIELO RASO EN PAÑETE RÚSTICO BAJO PLACA, PAREDES PAÑETADAS ESTUCADAS Y PINTADAS, MESÓN DE COCINA ENCHAPADO EN TABLETA CON ENTREPAÑOS EN GABINETE INFERIOR ENCHAPADO, PISOS EXTERIORES ENCHAPADOS LÍNEA MEDIA, CARPINTERÍA METÁLICA EN REJAS Y VENTANAS.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	LOTE PO4 CONJ STA MARTHA	\$37,500,000	0.97	\$36,375,000	3208860035	72.00	0	\$	\$0
2	LOTE F02 CONJUNTO SANTA MARTHA	\$38,000,000	0.97	\$36,860,000	3203140542	72.00	0	\$	\$0
3	CASA EN EL MISMO CONJUNTO	\$105,000,000	0.97	\$101,850,000	3223675817	72	60	\$1,150,000	\$69,000,000
4	CASA EN EL MISMO CONJUNTO	\$252,000,000	0.97	\$244,440,000	3102360365	72	150	\$1,400,000	\$210,000,000
Del inmueble						72	101		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$36,375,000	\$505,208	1.0	1.0	1.00	\$505,208
2	\$36,860,000	\$511,944	1.0	1.0	1.00	\$511,944
3	\$32,850,000	\$456,250	1.0	1.0	1.00	\$456,250
4	\$34,440,000	\$478,333	1.0	1.0	1.00	\$478,333
				PROMEDIO	\$487,934.03	
				DESV. STANDAR	\$25,631.70	
				COEF. VARIACION	5.25%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$487,934.00	AREA	72	TOTAL	\$35,131,248.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,400,000.00	AREA	101	TOTAL	\$141,400,000.00
VALOR TOTAL		\$176,531,248.00				

Observaciones:

Enlaces:

3.-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/flandes/tolima/10224733>

4.-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/aragon-4/flandes/8142750>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CASA LOTE 3 MZ L CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA | CONJUNTO SANTA MARTHA FLANDES | Flandes | Tolima

COORDENADAS (DD)

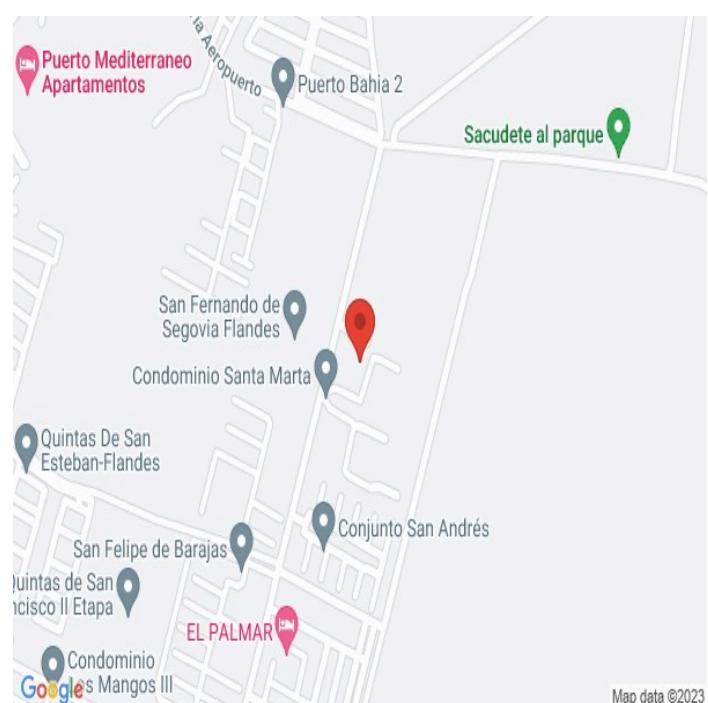
Latitud: 4.277627

Longitud: -74.805562

COORDENADAS (DMS)

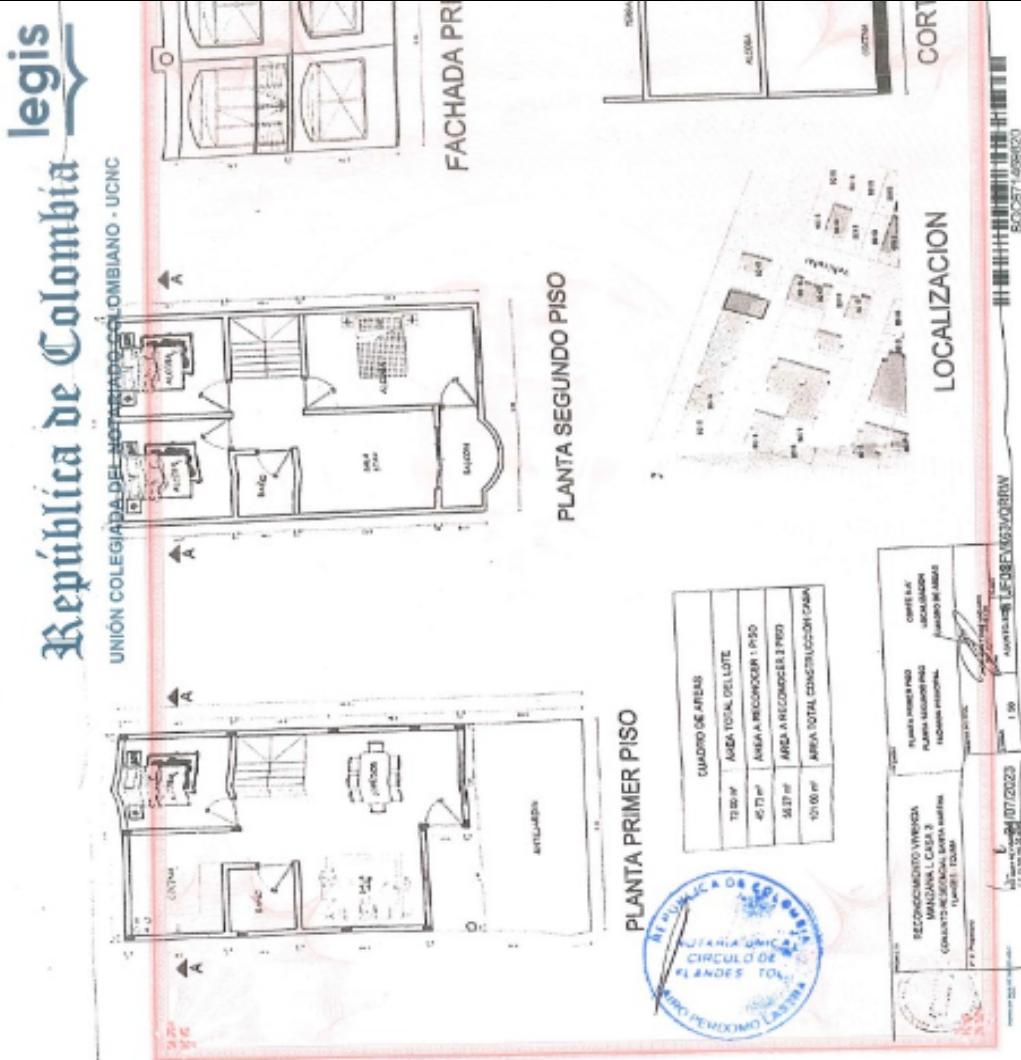
Latitud: 4° 16' 39.4566''

Longitud: 74° 48' 20.0226''



Map data ©2023

PLANO DE DISTRIBUCIÓN



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Entorno



Entorno



Entorno



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Contador de Energía



Contador de Energía



Contador de Agua



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Fachada del Conjunto



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Escalera del inmueble



Escalera del inmueble



Balcón



Cocina



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Cocina



Estudio



Hab 1 o Habitación Principal



Habitación 2



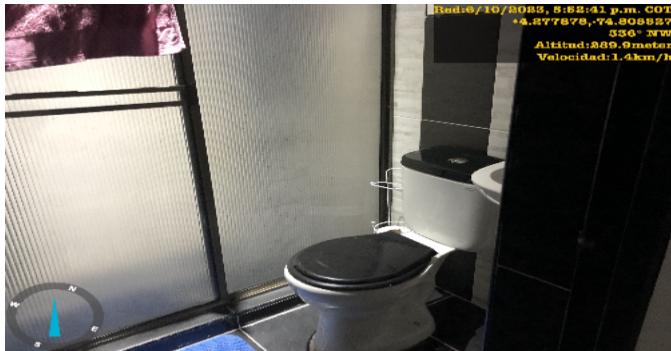
Habitación 3



Baño Social 1



Baño Social 2



Baño Social 2



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Terraza Inmueble



Terraza Inmueble



Zonas verdesConjunto



Zonas verdesConjunto



Zonas verdesConjunto



Garajes ComunalesCJ



CanchasCJ



PiscinasCJ



REGISTRO FOTOGRÁFICO

PiscinasCJ



SALON TELEVISION



Áreas o Documentos

DESCRIPCIÓN, CABIDA Y LINDEROS PARTICULARES SON: Con un área de **SETENTA Y DOS (72.00 M²) METROS CUADRADOS** y comprendido dentro de los siguientes linderos de acuerdo al título de adquisición: **POR EL NORTE:** En extensión de seis metros (6.00 mts.), con predios de propiedad de Inversiones el Chaparro Limitada.- **POR EL SUR:** En extensión de seis metros (6.00 mts.), con la vía peatonal uno (1) del conjunto.- **POR EL ORIENTE:** En extensión de doce metros (12.00 mts.), con el lote número dos (2) de la misma manzana y.- **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de doce metros (12.00 mts.), con el lote número cuatro (4) de la misma manzana.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Este inmueble tiene un derecho sobre la propiedad de los bienes comunes equivalente al 0.32%, que es la proporción señalada en el reglamento de

Áreas o Documentos



VIA ACCESO INMUEBLE PEATONALFoto



Áreas o Documentos

de Agosto 2002, por medio del cual se aprueba la licencia de construcción de una construcción No.164 junto con su notificación y Ejecutoria y dos (2) planos aprobados, en el inmueble antes citado del Conjunto Residencial Santa Marta, que se protocolizan con este instrumento público y en donde se determina que se construyó una vivienda de dos (2) pisos.- Primer Piso: con un área de cuarenta y cinco punto setenta y tres Metros cuadrados (45.73 M²), que consta según plano de: Antejardín, Sala - comedor, un (1) baño, cocina, una (1) alcoba y escaleras al segundo piso.- Segundo Piso: con un área de cincuenta y cinco punto veintisiete metros cuadrados (55.27 M²), que consta según plano de: Balcón, Sala star, tres (3) alcobas y un (1) baño social.- Área Total Construcción Casa: **101.00 Metros cuadrados.** - CUARTO.- Que la mencionada construcción se efectuó con una inversión de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000.00), con dineros de su propio peculio.- QUINTO.- SANEAMIENTO.- El La, Los compareciente(s) manifiesta(n) que el lote de terreno junto con la mejoras que constituye(n) se encuentran libre de censos, hipotecas, uso, usufructo, habitación, anticresis y

Áreas o Documentos

\$500.000,00 DE: CONVERS MIGUEL A INVERSIONES OKALA LTDA. 12 - REGISTRO DEL 29-01-1974 ESCRITURA 1513 DEL 30-10-1973 NOTARIA UNICA GIRARDOT. COMPROVVENTA POR \$8.000,00 DE: SALAZAR DE RODRIGUEZ RAQUEL A CONVERS SERGIO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT 3 MZ L CO SANTA MARTHA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
357.47581

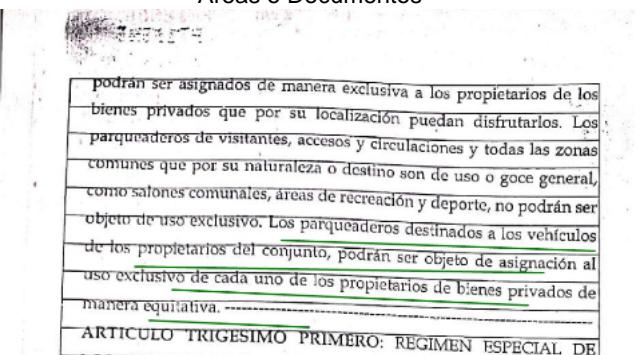
ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 18/01/2006 Radicación 188
DOC. ESCRITURA 74 DEL: 13/01/2006 NOTARIA 38 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 CONSTITUCION RECLAMATO DE PROPIEDAD

Áreas o Documentos



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Áreas o Documentos



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT---- **SIN INFORMACIÓN:** S/I ----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-1070590207



PIN de Validación: bfba0b8d



<https://www.raa.org.co>



ANALOGICO
https://www.ana.org.co
Calle 99 Bis 7A - Piso 300
Bogotá D.C. Colombia
Línea de Atención a Avaluadores A.N.A.
En Bogotá: 588 57 46
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79411838, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79411838.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
07 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bfba0b8d



<https://www.raa.org.co>



Asociación Nacional de Avaluadores
https://www.ana.org.co
Calle 99 Bis 7A - # 31 Ofc 300
Bogotá D.C. Colombia
Línea de Atención a Miembros A.N.A.
En Bogotá: 588 57 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bfba0b8d

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: bfba0b8d



Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 27 de Abril de 2018 hasta el 25 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 18 NO9-96

Teléfono: 3164367887

Correo Electrónico: ell.treboll@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnico Laboral por Competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Arquitecto - Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79411838.

El(la) señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: bfba0b8d



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bfba0b8d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Octubre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal